



Nº . 0882 /2023
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001822 de 23/10/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 25 de octubre de 2023.

A: SRA.PRICILLA OJEDA MANSILLA

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001822 de fecha 23 de octubre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *“Estimados junto con saludar, solicito a usted enviar el siguiente requerimiento a los 345 municipios del país, excepto comuna de Fresia, para obtener información que a continuación se señala: 1.- Si existen fondos de terceros que deban ser remitidos a nuestra comuna Fresia, desde el periodo 2008 a la fecha 17/10/2023 Esta información debe ser proporcionada en formato Excel, entendiendo que cada campo solicitado debe ir en una columna independiente”*, se informa a Usted que, este municipio no mantiene dineros adeudados con el municipio de Fresia por concepto de Fondos de Terceros Permisos de Circulación durante el periodo requerido.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Pricilla Ojeda Mansilla, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Pricilla Ojeda Mansilla
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- FRL/LPA/jra